ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN NÚMERO AD/SRTVM/DAyF/001/19 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONDUCCIÓN, INFORMACIÓN, GUIONISMO Y COORDINACIÓN DE INVITADOS DEL PROGRAMA TELEVISIVO "LA BÁSCULA" POR UN TOTAL DE 13 EMISIONES"

En la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las doce horas con treinta minutos del día veinte de marzo del año dos mil diecinueve, el Subdirector de Administración, tomando en cuenta que se ha sustanciado el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción número **AD/SRTVM/DAyF/001/19** referente a la contratación del **"servicio de conducción, información, guionismo y coordinación de invitados del programa televisivo "La Báscula" por un total de 13 emisiones",** y que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, ha emitido el dictamen de adjudicación número **DA/SRTVM/DAyF/001/19,** de fecha veinte de marzo del presente; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 y 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 89 de su Reglamento, emite el presente fallo en los siguientes términos:

R E S U L T A N D O

I. Que mediante Oficio número **200C0201050000L/146/2019** y Solicitud de Adquisiciones número **SRTVM/104/2019,** ambos de fecha de recepción **veintiocho de febrero de dos mil diecinueve,** la Dirección de Televisión solicitó a la Dirección de Administración y Finanzas del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, la contratación del servicio objeto de este Procedimiento.

II. Que se cuenta con una suficiencia presupuestal, de acuerdo al oficio número **200C0201080200L/051/2019,** de fecha once de marzo del presente, emitido por la C. Tania Yesica Archundia Velázquez, Subdirectora de Finanzas del Sistema del Radio y Televisión Mexiquense.

III. Que no se llevó a cabo Junta de Aclaraciones, por no considerarse necesario debido a que las especificaciones del servicio solicitado son precisas.

IV. Que el día veinte de marzo de dos mil diecinueve el C.P. Javier Andrés Flores, Servidor Público designado por la Convocante, llevó a cabo en la fecha y hora establecidas y con estricto apego a lo dispuesto por los artículos 27 fracción II, 35 fracción I y VIII, 36, 39, 43, 48 fracción III y 49 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67 fracción V, 82, 83, 84, 85, 86 y 94 fracción VI de su Reglamento, el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la presente Adjudicación Directa, desarrollándose de la siguiente manera:

1. En la hora establecida para tal efecto, el C.P. Javier Andrés Flores, Servidor Público designado por la Convocante, hizo la declaratoria del inicio del acto de Presentación y Apertura de Propuestas, dando lectura en voz alta al registro de asistencia, al cual asistió el oferente que se menciona a continuación:

   - **"COMUNÍCALO, S.A. DE C.V."**

2. Enseguida, el C.P. Javier Andrés Flores, Servidor Público designado por la Convocante, procedió a solicitar la presentación de los sobres cerrados que contenían las propuestas técnica y económica del oferente participante.

3. Inmediatamente después, el C.P. Javier Andrés Flores, Servidor Público designado por la Convocante, realizó la apertura del sobre que contenía la propuesta técnica de la empresa citada, para realizar la revisión cuantitativa de los documentos que la conforman. Una vez hecho lo anterior, anunció que se recibía, para su análisis y evaluación, la propuesta técnica de la empresa que se menciona a continuación:

   - **"COMUNÍCALO, S.A. DE C.V."**

De la revisión cuantitativa hecha a la propuesta técnica presentada por la empresa **"COMUNÍCALO, S.A. DE C.V."**, se desprende que la empresa cumplió con los requisitos establecidos en la invitación respectiva, por lo que se aceptó su propuesta técnica.

a) Posteriormente, el C.P. Javier Andrés Flores, Servidor Público designado por la Convocante, realizó la apertura del sobre que contenía la propuesta económica de la empresa **"COMUNÍCALO, S.A. DE C.V.",** en la cual se menciona el número de partidas cotizadas y el importe total de la propuesta, de lo que se desprende lo siguiente: La empresa **"COMUNÍCALO, S.A. DE C.V."** cumplió con las documentales solicitadas en la invitación y cotiza la partida 1 por un importe total de **$650,000.00 (Seiscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.),** cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Derivado de lo anterior, el C.P. Javier Andrés Flores, Servidor Público designado por la Convocante, informó al Representante Legal de la empresa que se aceptaba su propuesta económica para su análisis de precios y evaluación cualitativa por parte del Comité de Adquisiciones y Servicios del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense.

En relación a la evaluación cualitativa de las propuestas técnica y económica realizada por el Comité de Adquisiciones y Servicios, se verificó que la empresa **"COMUNÍCALO, S.A. DE C.V."** cumple con lo solicitado en el oficio de invitación a la Adjudicación Directa.

Posteriormente, el C.P. Javier Andrés Flores, Servidor Público designado por la Convocante, puso a disposición de la representante del Área Financiera la propuesta económica de la empresa **"COMUNÍCALO, S.A. DE C.V."** para que realizara el análisis de los precios, de lo cual se desprendió lo siguiente:

PART.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	"COMUNÍCALO, S.A. DE C.V."		PRECIO DE REFERENCIA	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO DE CONDUCCIÓN, INFORMACIÓN, GUIONISMO Y COORDINACIÓN DE INVITADOS DEL PROGRAMA TELEVISIVO "LA BÁSCULA" POR UN TOTAL DE 13 EMISIONES	SERVICIO	13	$50,000.00	$650,000.00	$50,000.00	$650,000.00

Derivado de lo anterior y conforme al análisis de precios que se realizó, el C.P. Javier Andrés Flores, Servidor Público designado por la Convocante, dio a conocer a los integrantes del Comité que el precio de la empresa **"COMUNÍCALO, S.A. DE C.V."** para la partida **1** se encontraba dentro del precio de referencia de la Convocante, por lo que no sería necesaria una contraoferta por parte del Representante Legal de la empresa:

C O N S I D E R A N D O

I. Que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, en términos de lo establecido en los artículos 23 fracción III, 37 y 48 fracción III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 43, 44, 45 fracciones II y V, 88 y 94 fracción VIII de su Reglamento, emitió el dictamen de adjudicación de la presente Adjudicación Directa, que servirá como fundamento para la emisión del presente fallo.

II. Que la contratación del servicio objeto de esta Adjudicación Directa por Excepción número **AD/SRTVM/DAyF/001/19** es el que se detalla en el **ANEXO UNO** de la invitación respectiva, misma que debe reunir las especificaciones técnicas y características exigidas en referido documento.

III. Que con base en los criterios de análisis y evaluación de propuestas establecidos en el artículo 87 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se realizó el análisis y evaluación de las propuestas técnica y económica, de lo que resultó que:

a) La propuesta técnica presentada por la empresa **"COMUNÍCALO, S.A. DE C.V.",** cumple con lo solicitado en el oficio de Invitación.

b) La propuesta económica presentada por la empresa **"COMUNÍCALO, S.A. DE C.V",** cumple con lo solicitado en el oficio de Invitación y cotiza la partida 1 por un importe total de **$650,000.00 (Seiscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.),** cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

En mérito de lo expuesto y fundado, la convocante:

R E S U E L V E

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 37 y 48 fracción III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, relativo a las "Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios"; 87 fracción I, 88, 91, 93 y 94 fracción VIII de su Reglamento, se dictamina que **SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONDUCCIÓN, INFORMACIÓN, GUIONISMO Y COORDINACIÓN DE INVITADOS DEL PROGRAMA TELEVISIVO "LA BÁSCULA" POR UN TOTAL DE 13 EMISIONES" A LA EMPRESA "COMUNÍCALO, S.A. DE C.V"**, de acuerdo al siguiente cuadro:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO DE CONDUCCIÓN, INFORMACIÓN, GUIONISMO Y COORDINACIÓN DE INVITADOS DEL PROGRAMA TELEVISIVO "LA BÁSCULA" POR UN TOTAL DE 13 EMISIONES	SERVICIO	13	$50,000.00	$650,000.00
				TOTAL	$650,000.00

La cantidad adjudicada incluye el Impuesto al Valor Agregado.

SEGUNDO. El oferente adjudicado, deberá comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, para la formalización del contrato, en un término no mayor a diez días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo respectivo, en el que se establece el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales aplicables en la materia.

TERCERO. El oferente adjudicado, deberá cumplir estrictamente con la prestación del servicio, objeto de la presente Adjudicación Directa, en el lugar, hora y plazo señalados en el Contrato correspondiente.

CUARTO. El oferente adjudicado, deberá entregar la garantía de cumplimiento de contrato en la forma y términos establecidos en los artículos 76 fracción III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 128 fracción II, 129 y 130 fracción III de su Reglamento.

QUINTO. Notifíquese al oferente adjudicado el contenido del presente fallo, levantando acta respectiva para su debida constancia.

Así lo resuelve y firma el día veinte de marzo de dos mil diecinueve, la Convocante.

EL SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y SUPLENTE DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE

M. EN A. ORLANDO COLIN VARA

POR LA EMPRESA		
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA
"COMUNÍCALO, S.A. DE C.V."	C. RICARDO ALEMÁN ALEMÁN	

"L. en D. Oscar Javier López Dávila, adscrito al Órgano Interno de Control del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, con el cargo de Titular, verificó que en la presente actuación se aplicó el "Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015, cuyas constancias se adjuntan a la presente".